GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, 04 junio de 2025

Doctora

SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en un valor total de valor **DE CUARENTA Y CUATRO MIILONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($44.997.500)** los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **VENTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000**) aportados por la Secretaría de **Agricultura y Desarrollo Rural** en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **Nº. 3500046005 de fecha 03 de junio de 2025,** Anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.
- **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($19.997.500)** aporta por parte del Municipio de Viterbo con **CDP Nº. 00322 del 23/05/2025**

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3500046005 de fecha 03 de junio de 2025**., y el municipio de Viterbo Caldas cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 00322 del 23/05/2025**, anexos al presente documento y que hacen parte integral del mismo.

En aplicación del artículo 179 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017), la suscripción de éste instrumento resulta exenta del pago de estampillas.

El objeto del Convenio es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS"

El supervisor del proceso es EDUARDO ALBERTO VÉLEZ NARANJO con C.C N. 10.288.302 de Manizales Caldas, Profesional Universitario de la Unidad de Desarrollo Rural de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: eavelez@caldas.gov.co Celular: 3146293808

El encargado del proceso es WILMER YESID VERA MONTOYA, C.C. N° 75.097.911, Contratista de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: wvera@gobernaciondecaldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas.

EDUARDO ALBERTO VÉLEZ NARANJO
Profesional Universitario
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas.

Proyectó: Bertha Lucía Murillo Cardona Abogada Contratista. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural